

RESOLUCION V.R. Nº 2008 308-1/

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. VICTOR VILLAGRAN ORELLANA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-403/2008 de fecha 13 de octubre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 28 de noviembre de 2008, al Sr. **VICTOR VILLAGRAN ORELLANA**, Ingeniero Civil de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar estadías en Iquique, Antofagasta, Reloncaví y Viña del Mar, en el marco del Proyecto Fondecyt N°1085095 y Agouron.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. VICTOR VILLAGRAN ORELLANA, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de octubre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR